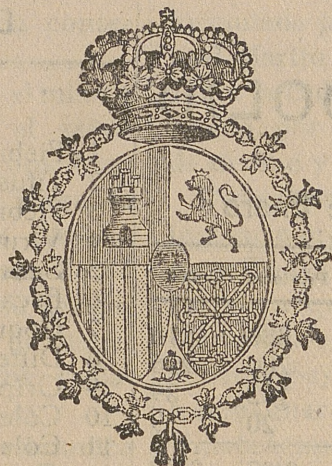


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Marzo de 1927).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.151

## GOBIERNO CIVIL

## Dirección provincial de Abastos

Por la Dirección general de Abastos se me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Habiendo observado que en los datos facilitados por las Juntas referentes a precios de artículos de consumo en los estados números 1 y 2, en los que figuran los precios por quintales métricos, dichos precios son el producto de multiplicar por ciento los de detall que figuran en los *Boletines Oficiales* de las provincias con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 25 de Mayo último, no reflejando, por lo tanto, la realidad de precios al por mayor, deben hacerse las siguientes observaciones para lo sucesivo:

En el estado número 1 han de figurar los precios por quintales métricos a que vende el productor

el arroz, patatas, judías, garbanzos y habas, y precios de los almacenistas o mayoristas para el bacalao, azúcar blanquilla y pilé, carbón mineral y carbón vegetal.

En el número 2, los precios a que vende el productor el trigo, cebada, centeno, huevos, leche, yeros, maíz, avena, algarroba y alfalfa; precios en fábrica para la harina, o en almacén, en las provincias que no existan fábricas, advirtiéndolo en el estado. El precio del pan debe darse para el kilogramo del llamado *pan de familia*.

También se han observado diferencias de importancia en los precios dados en el estado número 3 por las distintas provincias para la venta al detall de carnes. En la clase 1.ª de vacuno mayor y ternera, no debe darse el precio que alcancen los trozos selectos (solomillo), sino lo que corrientemente entra en la clasificación después de separados estos trozos. Para la carne de cerdo debe darse el precio del *lomo, magro y tocino*, para la 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, respectivamente.

Ruego a V. E. se sirva acusar recibo de la presente comunicación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1927.—El Director general, *Roberto Baamonde*.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que por los señores Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos de esta provincia, se tengan muy en cuenta las precedentes instrucciones en la formación de todos los es-

tados, advirtiéndole que se les hará responsables de la falta de exactitud en los datos o de la consignación de los mismos en forma distinta a la interesada por la Superioridad.

Valladolid, 3 de Marzo de 1927.

El Gobernador-Presidente,

*José Más*

Núm. 1.117

## GOBIERNO CIVIL

## Obras públicas.-División Hidráulica del Duero.

## Aprovechamiento de aguas.

## ANUNCIO

Don César y don Gonzalo de Medina Bocos, vecinos de Valladolid, solicitan concesión de mejora de salto y caudal sobre el río Duero para producción de energía eléctrica para fines industriales en el que poseen en término municipal de Padilla de Duero (Valladolid).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero del corriente año, abriéndose un plazo de treinta días, a contar de la fecha de este anuncio, que terminará a las trece horas del día 3 de Abril próximo, durante el cual deberán los peticionarios presentar su proyecto en la División Hidráulica del

Duero, admitiéndose otros en competencia que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Valladolid, 4 de Marzo de 1927.

El Gobernador civil,

*José Más*

## NOTA

Formulada con arreglo al artículo 10 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 sobre aprovechamientos hidráulicos, referente al proyecto de elevación de presa y aumento de caudal aprovechable en la Central hidráulica «La Josefina», propiedad de don César y don Gonzalo de Medina Bocos.

*Peticionarios:* Don César y don Gonzalo de Medina Bocos, propietarios y vecinos de Valladolid, domiciliados en la calle del Duque de la Victoria, número 19, principal.

*Clase de aprovechamiento:* Producción de energía eléctrica para fines industriales.

*Cantidad de agua:* Se solicita el aprovechamiento en el salto de 6.914 litros por segundo.

*Corriente:* La presa está situada en el río Duero.

*Término municipal en que radican las obras:* En el término municipal de Padilla de Duero, provincia de Valladolid.

Valladolid, 1.º de Marzo de 1927.—Los peticionarios, César de Medina Bocos.—Gonzalo de Medina Bocos.

Núm. 1.047

# PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1927

Mes de Enero

		Provincia	Capital	
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	880	218	
	Defunciones..	700	226	
	Matrimonios..	162	39	
	Abortos..	20	9	
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	3'09	2'78	
	Mortalidad..	2'46	2'89	
	Nupcialidad..	0'57	0'50	
	Mortinatalidad..	0'07	0'11	
Población de la..	Provincia..	284.494		
	Capital..	78.306		
Nacidos..	Varones..	464	114	
	Hembras..	416	104	
TOTAL..		880	218	
Nacidos..	Legítimos..	830	192	
	Ilegítimos..	38	19	
	Expósitos..	12	7	
	TOTAL..	880	218	
Abortos..	Nacidos muertos..	8	4	
	Muertos al nacer..	1	»	
	Muertos antes de las 24 horas..	11	5	
	TOTAL..	20	9	
Fallecidos..	Varones..	370	116	
	Hembras..	330	110	
	TOTAL..	700	226	
	Menores de un año..	138	50	
Fallecidos..	Menores de 5 años..	220	68	
	De 5 y más años..	480	158	
	TOTAL..	700	226	
	En establecimientos benéficos..	Menores de 5 años..	27	27
	De 5 y más años..	61	54	
	TOTAL..	88	81	
	En establecimientos penitenciarios..	»	»	
Alumbramientos	Sencillos..	882	223	
	Dobles..	9	2	
	Triples..	»	»	
Matrimonios..	De soltero y soltera..	148	37	
	De soltero y viuda..	1	»	
	De viudo y soltera..	9	2	
	De viudo y viuda..	4	»	
	De menos de 20 años..	Varones..	»	»
		Hembras..	5	1
	De 20 a 25 id..	Varones..	82	18
		Hembras..	117	25
	De 26 a 30 id..	Varones..	55	12
		Hembras..	27	10
De 31 a 35 id..	Varones..	12	5	
	Hembras..	8	3	
De 36 a 40 id..	Varones..	5	2	
	Hembras..	1	»	
De 41 a 50 id..	Varones..	3	1	
	Hembras..	2	»	
De 51 a 60 id..	Varones..	3	1	
	Hembras..	»	»	
De más de 60 id..	Varones..	2	»	
	Hembras..	2	»	
No consta la edad..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
Defunciones..	Solteros..	158	55	
		Hembras..	144	50
	Casados..	144	49	
		Hembras..	56	19
	Viudos..	66	12	
		Hembras..	130	41
No consta la edad..	Varones..	2	»	
	Hembras..	»	»	

## Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	4	1
2 Tifus exantemático, 2.	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.	»	»
4 Viruela, 5.	»	»
5 Sarampión, 6.	4	»
6 Escarlatina, 7.	1	1
7 Coqueluche, 8.	3	»
8 Difteria y crup, 9.	3	»
9 Gripe, 10.	25	8
10 Cólera asiático, 12.	»	»
11 Cólera nostras, 13.	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	2	»
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	23	12
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	4	1
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	3	2
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	19	6
17 Meningitis simple, 61.	18	4
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	72	11
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	60	22
20 Bronquitis aguda, 89.	51	21
21 Bronquitis crónica, 90.	31	17
22 Neumonía, 92.	11	5
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	68	25
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	8	3
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	43	14
26 Apendicitis y tiftitis, 108.	»	»
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	4	1
28 Cirrosis del hígado, 113.	4	»
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	20	6
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.	1	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137.	1	»
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	1	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	30	13
34 Senilidad, 154.	45	8
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	9	6
36 Suicidios, 155 a 163.	4	3
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153.	108	32
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	20	4
TOTAL..	700	226

Valladolid, 26 de Febrero de 1927.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

Núm. 1.149

### GOBIERNO CIVIL

#### Obras públicas.—Automóviles

Por la Jefatura de Obras públicas se hace saber a los propietarios de automóviles y conductores de los mismos de todas clases, la obligación en que están de proceder al cambio de los carnets respectivos siempre que hayan sido expedidos con anterioridad a la fecha 1.º de Agosto de 1926, de acuerdo con lo que disponen las Reales órdenes de 7 de Julio de 1926 (*Gaceta* del 16), y 26 de Agosto de 1926 (*Gaceta* del 30), y la Circular de la Dirección gene-

ral de Obras públicas de 22 de Septiembre de 1926, en relación con el Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, aprobada por Real decreto de 16 de Junio de 1926, y puesto en vigor en 1.º de Agosto del mismo año, entendiéndose que de no hacerlo así, les parará los perjuicios que señala el citado Reglamento al fijar las sanciones a que puedan dar lugar las infracciones del mismo.

Valladolid, 4 de Marzo de 1927.—El Ingeniero-Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 1.069

## COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Febrero, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión).

Sesión del día 16 de Febrero de 1927.

Se aprobaron varios ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales, decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión, y a propuesta del señor Director del Hospital, se acuerda el traslado de la enferma de dicho Centro, Julita Miguel Aguilar, natural de Villabáñez, al Manicomio provincial, y que se reclamen los antecedentes necesarios para completar el expediente.

La salida del asilado en el Hospicio, Mariano Gallardo, interesada por su madre Justa Gallardo.

Entregar las cartillas de los asilados en el mismo Establecimiento, Luis Monzón y Fernando Ruiz Maestre, a Deogracias Monzón y Elisa Ruiz Maestre, padre y hermana, respectivamente, de ellos, quienes así lo solicitan.

El ingreso en el Hospital, de Marcelo Fernández Zúñiga, natural de Valladolid; de Agustina Sanz, de Langayo, y de Dominica Flores, de Alaejos; esta última a los efectos de ser operada, y todos como pobres.

El de la indigente Zoila Pinilla Nieva, en el Asilo de Caridad de esta ciudad.

No existiendo en la actualidad ninguna vacante en el Asilo de Medina de Rioseco, y visto el expediente de solicitud de ingreso, incoado por Aureliano Lorenzo Pascual, se acuerda ocupe el número 2 en expectativa de lo solicitado.

Oficiar al Alcalde de Medina del Campo para que comunique si el vecino de dicha villa, Angel Monsalve Alonso, ingresado en el Hospital por decreto del señor Gobernador, vuelve a darse de alta como contribuyente.

Denegar la petición que hace el Alcalde de Villalba de los Alcores solicitando que por el Instituto de Higiene se haga la desinfección de la casa del vecino de mencionado pueblo, Braulio Alvarez, por no ser obligatorio ni gratuito este servicio.

Quedar enterada de haber ingresado en el Manicomio, procedente de Santander, una expedición de dementes compuesta de cinco varones y una hembra.

De haber muerto en este Establecimiento una vaca, a consecuencia de parto.

Aprobar el ingreso en el mismo Centro, ordenado por el señor Director, por haberlo considerado caso urgente, de la presunta demente doña Mercedes Orset y Acosta, como pensionista de 2.<sup>a</sup> clase, e interesado por su hermano don José, después de haber cumplido los requisitos reglamentarios.

Referido Funcionario comunica haber ingresado en Arcas provinciales las cantidades de 295 pesetas, importe de la venta de una ternera y dos terneros, y de 280 pesetas, por la venta de otras dos terneras. La Comisión queda enterada.

Autorizar al señor Director del Hospicio para adquirir 50 litros de vinagre.

Subastar en el Establecimiento los desperdicios de cocina.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador, referente al cambio de Funcionarios de Intervención y Sección de Presupuestos, interesado por el señor Interventor, pero haciendo constar que no abonará horas extraordinarias por haber ofrecido el personal sustituto.

Nombrar con carácter interino enfermero del Hospital, a Restituto González.

Confirmar el nombramiento hecho por el señor Arquitecto para el desempeño de la parte administrativa de la Sección de construcciones civiles, a favor de don Faustino López Rodríguez.

Designar a doña María Jerónima Sánchez para desempeñar el cargo de Profesora en partos del Hospicio, como resultado del concurso abierto a dicho efecto.

Informar que no procede llevar a efecto las agrupaciones forzosas a los efectos de tener un solo Secretario de los Ayuntamientos de Castronuño-Villafranca de Duero; Montealegre-Villalba de los Alcores y en cuanto al Secretario de este último pueblo, no podrá disfrutar más de 1.500 pesetas de sueldo sin derecho a quinquenios, toda vez que este Ayuntamiento está obligado a agruparse con otro.

Informar que proceden las agrupaciones forzosas a los mismos efectos de los Ayuntamientos de Velascálvaro-Cervillejo de la Cruz; Monasterio de Vega-Saelices de Magorga; Cabezón de Valderaduey-Villalba de la Loma.

Quedar sobre la Mesa para su estudio hasta la próxima sesión el informe emitido por el señor Arquitecto sobre la finca «Castillo del Príncipe» como resultado de su visita a la misma.

No conocer de la reclamación formulada por don Severiano Miguel Martín vecino de Villaester, sobre la cédula personal que se le asigna, por estar presentada fuera de tiempo y adolecer de forma.

Desestimar en principio una instancia presentada por don Enrique Touya Andrés, referente a la carretera que va desde el Establecimiento de aguas minerales «Fuente Sayud», en Castromonte, a empalmar con la provincial de Villabrágima a La Mudarra y remitir el expediente a la Dirección de Vías y Obras.

Anunciar en el «Boletín Oficial», por término de 30 días, un concurso para que los Ayuntamientos y Corporaciones interesados puedan hacer ofrecimientos para la construcción de caminos vecinales incluidos en el Plan de la provincia a los efectos del orden de prelación para la ejecución de las obras y contestar en este sentido a la Dirección de Obras públicas.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del trozo 3.<sup>o</sup> de la carretera de Fontihoyuelo a Zorita de la Loma, hasta que definitivamente queden terminadas con arreglo al pliego de condiciones.

Autorizar la instalación de un distribuidor de gasolina en el empalme de la carretera de Medina a Nava (provincial) con la de Madrid a La Coruña (del Estado) siempre que se cumplan los requisitos exigidos por la Dirección de Vías y Obras.

Designar al señor Presidente y autorizarle para que a su vez nombre un señor Diputado que le acompañe a visitar a los Excelentísimos señores Ministro de Fomento e Instrucción pública, con objeto de que señalen la fecha de su venida a esta capital para asistir, el primero, a la conferencia Sindical Hidrográfica del Duero, y el señor Callejo, a la colocación de la primera piedra en el edificio destinado para Escuelas Normales. Invitar a las Diputaciones de León, Zamora, Salamanca, Burgos, Soria, Avila y Palencia, para asistir a referida conferencia que revestirá gran interés para toda la Región.

Con motivo de la desgracia ocurrida en el Hospicio, arrojándose por un balcón del dormitorio el muchacho de 14 años, Marciano Sánchez Regadera, natural de Rasuelos (Avila), recogido en el Establecimiento por orden gubernativa, y a consecuencia de lo cual falleció, el señor Villanueva propone: 1.<sup>o</sup> Que se haga una revisión de todos los expedientes de los ingresados por orden gubernativa de ambos sexos, indi-

cando la fecha de su ingreso y demás condiciones personales necesarias a este fin, cuyos datos ruega se traigan a la próxima Comisión. 2.<sup>o</sup> Que los ingresados por orden gubernativa se les conceda únicamente un plazo de estancia de setenta y dos horas, suficiente para que puedan tomarse las medidas necesarias y devolverles a sus respectivas provincias o Centros donde deban permanecer acogidos. Se aprueba la propuesta.

Aprobar la concesión hecha verbalmente por el señor Presidente a un señor Diputado de la provincia de León, quien le visitó para solicitar en nombre del Presidente de la misma, la concesión de 20 camas para dementes en este Manicomio, siempre que se acepten las condiciones propuestas, que son las mismas que a la Diputación de La Coruña.

Adquirir un armario para el despacho del señor Diputado-Delegado del Hospital.

Aprobar los siguientes donativos hechos por la Presidencia:

Uno de 25 pesetas, para los reclusos de la Cárcel con motivo de las fiestas de Navidad y para la comida extraordinaria que se les dió.

Otro de 50 pesetas, hecho a la Tuna Escolar, que postula para allegar fondos a favor del Dispensario antituberculoso.

Otro de 15 pesetas, para un palco adquirido por la Diputación para asistir a las conferencias organizadas por el Ateneo.

Dada cuenta de una carta dirigida al señor Presidente por el del Centro Vallisoletano de Bilbao, en la que solicita la ayuda de aquél para que en unión del señor Alcalde de esta ciudad se lleve a efecto la confección del Pendón morado de Castilla, con destino a dicho Centro, la Comisión autoriza al señor Presidente para que de acuerdo con el señor Alcalde, puedan complacer a los peticionarios.

Aprobar un he de haber de don Sabas Diéguez, por piedra machacada y colocada en la carretera de Valladolid a Rueda, importante 942'50 pesetas.

Otro a favor de don Pedro Manrique, por igual concepto en la carretera de San Pedro a la de Rioseco, importante 3.120.

Otros dos de don César Blanco y don Daniel Iscar, por iguales conceptos en la carretera de Olmedo a Tordesillas, importante 248 y 808, respectivamente.

Una cuenta suscrita por el señor Arquitecto de la Corporación, por muebles para el antedepacho de la Presidencia, 3.425.

Otra de Domingo Calabria, por

servicios de automóviles empleados por los señores Diputados para la recepción en Capitanía general, 35.

Otra del mismo, por igual servicio de automóviles para visitar los señores Diputados el Manicomio y Hospicio en los días 24 y 28 de Diciembre pasado, 137'50.

Otra de la Compañía del Gas, por flúido para el Hospicio, Enero, 30'95.

Otra de Domingo Calabia, por servicios de automóviles para asistencia a las pruebas de la apisonadora, 20.

Abonar con cargo al capítulo 6.º, artículo 4.º del Presupuesto vigente, el socorro a los dementes dados de alta por curación, a fin de que puedan trasladarse a sus residencias.

Quedar enterada de haber sido admitida la apelación interpuesta por el señor Herrera García, contra la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo en el asunto referente al Impuesto de cédulas personales.

#### Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1927.

Abiertas las propuestas presentadas al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» para abastecer a los Establecimientos de Beneficencia provincial, durante los meses de Marzo y Abril, y examinadas las muestras se procedió a la adjudicación que dió el resultado siguiente:

A don Abel González, 2.600 kilos de aceite, a 2'88 pesetas kilo; 2.700 kilos de judías blancas, a 0'56, y 2.800 kilos sal común, a 0'14.

A Hijo de A. Peral, 400 kilos de azúcar, a 1'63.

A José Fernández, 3.600 kilos de arroz, a 0'67; 1.750 kilos de bacalao, a 1'40; 6.600 litros de vino común, a 0'38 y 1.000 litros de vino blanco, a 0'38.

A Serapio Moratinos, 18.600 kilos carne de vaca, a 3'17 kilo.

A Emilio Molero, 660 kilos de carne de cordero, a 3'20, y 1.464 kilos carne de lechazo, a 3'69.

A Manuel Sánchez, 180 kilos de carne de ternera, a 5'88.

A Emilio Molina, 42 kilos de café, a 7'45; 900 kilos de judías pintas, a 0'80; 860 kilos de chocolate, a 3'18; 200 kilos de pimiento, a 2'90, y 800 kilos sal para la panadería, a 11'75 cien kilos.

A Mariano García Abril, una caja de escabeche bonito, a 89, y 6.000 kilos garbanzos, a 0'94 kilo.

A Ángel Díez, 290 gallinas, a 6'75 unidad.

A Virgilio Gómez, 13.300 huevos, a 18'85 ciento.

A Luciano Suárez, 950 kilos pasta para sopa, a 77'50.

A Luciano Cantero, 31.500 kilos patatas, a 0'33 kilo.

A Pantaleón Muñoz, 2.450 kilos tocino, a 2'30.

A Martín Morillo, 550 litros vinagre, a 0'42 litro.

A Vidal Pérez, 48.200 kilos harina de trigo, a 0'59'25 kilo.

A Joaquín Ibáñez, 15.000 kilos de alfalfa seca, a 19'89 cien kilos.

A Víctor Merino, 500 kilos de hierba seca, a 18, y 1.500 kilos cebada en grano, a 0'34 kilo.

A Felipe Valdeolmillos, 11.500 kilos paja corta, a 5'20 cien kilos, 8.000 kilos de remolacha, a 5 cien kilos.

A Manuel Pintó, 24.000 kilos leña en rajas, a 6'50 cien kilos.

A Vicente Colino, 36.000 kilos carbón galleta, a 105 mil kilos.

A Mario R. Maribona, 7.000 kilos carbón antracita, a 114, y 4.000 kilos carbón de cok, a 84.

A Constantino Fernández, 900 cargas de ramera, a 88 céntimos carga.

A Juan Mateos, 1.000 kilos de jabón, a 1'68 kilo.

A Mariano García Abril, 20 kilos de velas sperma, a 2'65.

A Emilio Molina, 6 docenas escobas, a 4.

A Cabeza y Aparicio, 180 kilos de suela, a 5'40, y 65 kilos de vaqueta, a 10'50.

A Florencio Llorente, 124 mantas de lana, a 25 una; 100 metros balleta cordellate, a 6'14 metro; 500 metros lienzo para sábanas, a 3'64, y 400 metros lienzo para fundas de almohadas, a 2'19.

A Jesús Rivero, 200 metros cordellate para refajos, a 4'50; 300 metros francesilla, a 2'50; 150 metros estopa para rodeas, a 1'40; 100 kilos de hilaza blanca, a 6'50; 30 kilos hilaza gris, a 7'35; 20 kilos hilaza negra, a 7'75; 490 pañuelos para la mano, a 0'45 pañuelo; 500 metros tela azul rayada, a 1'60 metro, 200 metros madapolán, a 1'15.

A Hijo de P. Guillén, 750 metros cutí para colchones a 5'50; y 500 metros franela para forros, a 1'15.

A Sobrinos de E. Miguel, 55 metros hules impermeables, a 24; 1.100 metros pana, a 4'50; 100 metros lienzo blanco para cortinas, a 4'25; 600 metros cretona para chambras, a 1'15; 50 metros mulétón fino, a 1'70, y 24 docenas fajeros, a 3'50 docena.

A Viuda de Casto Peláez, 100 docenas alpargatas para hombre, a 26 pesetas, y 60 docenas para mujer, a 22'50 docena.

Se acordó autorizar al señor Director del Hospicio para que de acuerdo con la señora Superiora y Diputado Delegado adquiera del mercado directamente

50 metros mulétón labrado; 50 metros de nansú para pabellones, y 240 pañuelos para la mano.

#### Sesión del día 23 de Febrero de 1927.

Se aprobaron diferentes ingresos en el Hospital decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

El ingreso en el Manicomio del demente Donaciano Alonso Gómez, natural de Encinas de Esgueva y sea traslado desde este punto el enfermo en la ambulancia del Instituto de Higiene, por padecer locura furiosa e interesarlo así el Alcalde de mencionado pueblo.

Quedar enterada del ingreso en el mismo Establecimiento, decretado por el señor Gobernador, de la presunta demente Elena Rojo Oteruelo, acordando se reclamen las certificaciones de pobreza por si hubiere lugar a la reclamación de estancias.

Rogar a don Luis Pardo Quintanilla, Médico de esta Capital, facilite los datos pertinentes del presunto demente recluído en el Hospital de Santander José María Pardo Otero a los efectos que interesa la Diputación de referida ciudad.

Dar por concluso el expediente de reclamación de estancias a la misma Diputación, que haya causado en este Manicomio la demente doña Leonor de la Puente Langre y que por Intervención se envíe la cuenta de gastos a dicha Corporación.

Autorizar al señor Director del Manicomio para la venta de tres terneros nacidos en el establo por no ser conveniente su recría, y para vender los huesos y trapos sobrantes en el Establecimiento.

Acordar, de conformidad con lo dispuesto con el señor Director del Instituto provincial de Higiene, imponiendo la sanción de un día de haber y conminando con la formación de expediente, caso de reincidencia, al Chófer 2.º Genaro Martín, por incumplimiento de su deber.

Quedar sobre la Mesa para conocer de ellas, hasta la próxima sesión, varias reclamaciones interpuestas por algunos Funcionarios de la Corporación contra el escalafón provincial, publicado en el «Boletín Oficial» del día 4 del actual.

Designar al señor Lagunero para recibir los acopios de piedra del camino vecinal de Peñafiel a Torre de Peñafiel.

Aprobar el pliego de condicio-

nes presentado por el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras para la construcción del puente sobre el río Zapardiel, importante 2.000 pesetas, y que se anuncie la subasta después de haberse cumplido los trámites necesarios.

También se aprueba el presupuesto de gastos que ha de originar la toma de datos necesarios para informar sobre las obras a ejecutar en el trozo 1.º de la carretera provincial de la de Rioseco a la de Villalpando a la de Castrogonzalo a Palencia en Valdunquillo, importante 321 pesetas y que se libren a favor del Ingeniero don Emilio Alonso.

Igual acuerdo recayó en el presupuesto de gastos para la toma de datos a fin de terminar las obras que han de hacerse en el trozo 2.º de la carretera de Ciguñuela a Tordesillas por valor de 150'50 pesetas.

Para adquisición de combustible y demás material necesario para el servicio de la apisonadora en los caminos vecinales, remite el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras un presupuesto que asciende a 2.485 pesetas que es aprobado por la Comisión.

Asimismo se aprueba una certificación de acopios hechos en el camino vecinal de Villareces a Pozuelo del Rey que asciende a 15.754'80 pesetas a favor del contratista don Santiago García Rabadán.

Un he de haber por valor de 288 pesetas a favor de don Pedro Hernández importe de 24 metros cúbicos de piedra machacada y colocada en la carretera de Melgar de arriba a Villalón.

Otro he de haber de 540 pesetas a favor de don Santiago García por 30 metros cúbicos de piedra colocada y machacada en el camino vecinal de Villalón a la Estación, correspondiente al 2.º semestre de 1926.

(Se suspende la sesión por unos minutos para recibir la Comisión en Pleno la visita del señor Presidente del Circulo Mercantil, acompañada de los representantes de los Gremios de esta ciudad interesando el apoyo de la Diputación para conseguir la transformación en vía ancha de la parte del ferrocarril comprendido entre Medina de Rioseco y esta ciudad y que forma parte del proyecto Vigo-Barcelona. Se reanuda la sesión a las 12 y 30.)

La Comisión provincial después de haber estudiado la carta que don Plácido Castro dirigió con fecha 14 de Febrero al Diputado señor Lagunero, acuerda elevar al Pleno una propuesta emitida como consecuencia del informe presentado por el señor

Arquitecto, resultado de su visita a la finca «Castillo del Príncipe» ofrecida por referido señor Castro.

Aprobar las operaciones realizadas y dietas devengadas por el personal del Instituto provincial de Higiene, durante el mes de Enero.

Se aprobaron las siguientes: cuentas de servicios provinciales.

*Del Manicomio correspondientes al mes de Enero.*

Tres de la «Electra Popular», por fluido para alumbrado y energía a los motores, importantes 1.160'43 pesetas.

Otra de Miguel Coloma, por yeso, 40'80.

Otra de Mariano Tranque, por azulejos, 38'40.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos ferretería, 328'35.

Otra del Director, por bizcochos y azucarillos, 40.

Otra del mismo, por principios para pensionistas, 520'40.

Otra del mismo, por postres para pensionistas, 244'95.

Otra del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 108'33.

Otra de Pedro Arroyo, por una vaca, 1.850.

*Del Hospicio correspondientes al mes de Enero.*

Una de Hijos de Félix Regadera, por herramientas, 70'15 pesetas.

Otra del mismo, por objetos ferretería, 108'50.

Otra del mismo, por cogedores, 29'65.

Otra del mismo, por candados, 4'50.

Otra de Manuel Marín, por útiles de cocina, 29'90.

Otra del mismo, por herramientas, 107.

Otra de Jesús Rivero, por lanzaderas, 36.

Otra de Sobrinos de E. Miguel, por percalina para forros, 175.

Otra de los mismos, por hule para cunas, 180.

Otra de Industrias Guillén, por objetos ferretería, 171'70.

Otra de Vicente Calabaza, por mosaico, 116'05.

Otro de Sobrinos de Jorge Sáenz, por menaje Escuela niños, 209'90.

Otra de Cabeza y Aparicio, por materiales zapatería, 76'80.

Otra de Mariano Martín Vila, por material gimnasia, 121'60.

Otra de Hijos de Moliner, por material eléctrico, 52'40.

Otra de Hijo de Raimundo Rojo, por ruedas nuevas, 350.

Un he de haber del Director, por una etagere del Doctor Morax, 76'80.

Otro del mismo, por transporte árboles frutales, 13'85.

Otro del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 85'25.

Otro del mismo, por mejora de alimentación pensionistas reservadas maternidad, 59.

Otro del mismo, por portes biberones, 7'85.

Otro del mismo, por libros para las asiladas que cursan la carrera del Magisterio, 130'45.

Otro del mismo, por artículos adquiridos por Administración, 188'45.

Otro del mismo, por piezas de tira bordada, 56.

Otro del mismo, por ingredientes para fabricar jabón, 1.296'57.

Otro del mismo, por artículos para las enfermerías, 253'90.

Otro del mismo, por tinta negra, 16.

Otro del mismo, por material para la Escuela de niñas, 500.

Otro del mismo, por levadura para la panadería, 28.

*Del Hospital correspondientes al mes de Enero.*

Una de Julián Conde, por tableros de mármol para Farmacia y otro para fregadero cocina, 60 pesetas.

Otra de la S. A. «Uralita», por un depósito de 400 litros, 50.

Otra de Zacarías Cámara, por madera, 69'25.

Otra de Manuel Vaquero, por varios juguetes, 150.

Otra de Viuda de Ojeda, por merluza, 603'26.

Otra de Viuda de Valentín Martín, por artículos varios, 28.

Otra de Francisco Puig Sureda, por material de curas, 1.797'40.

Otra del Centro Farmacéutico, por drogas, 941'65.

Otra del mismo, por material de curas, 6.065'80.

Un he de haber de la Superiora, por vino para consagrar, cera y otros, 27'55.

Otro del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, 139'50.

Otro del mismo, por alquiler coche automóvil para comprar una vaca, 26'80.

Otro de Luis Martín, por una vaca para el Hospital, 1.312.

*Varias.*

Una cuenta de Vicente López, por guardapolvos para el personal subalterno del Palacio provincial, 77 pesetas.

Otra de Félix Alonso, por leña para la calefacción del Palacio provincial, 245'40.

Otra de Leonardo Miñón, por material oficina para el Instituto provincial de Higiene, 245'65.

Otra de la Compañía Telefónica, por el abono del aparato para dicho Centro, del primer trimestre corriente, 29'35.

Otra de Guillermo del Paso, por gasolina a dicho Centro, Enero, 156'35.

Otra del Procurador de la Cor-

poración, por suplidos en pleito Contencioso-administrativo sobre el impuesto de cédulas personales, 241'19 pesetas líquidas.

Valladolid, 28 de Febrero de 1927.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.—V.º B.º: El Presidente, G. Rodríguez Pardo.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 1.105

**VALLADOLID**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Febrero, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual Pesetas	PRECIO anterior Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	59'50	59'50	»	»
Trigo . . . . .	»	49'00	48'85	0'15	»
Pan . . . . .	Kilo	0'61 a 0'63	0'61 a 0'63	»	»
Huevos . . . . .	Docena	2'20 a 2'80	2'70 a 3'40	»	0'50
Leche . . . . .	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca . . . . .	Kilo	3'00 a 7'00	3'00 a 7'00	»	»
Idem de ternera . . . . .	»	4'20 a 7'00	4'20 a 7'00	»	»
Idem de cordero . . . . .	»	3'00 a 6'00	3'00 a 6'00	»	»
Idem de cerdo . . . . .	»	2'40 a 6'00	2'40 a 6'00	»	»
Tocino . . . . .	»	2'60	2'60	»	»
Bacalao . . . . .	»	3'20 a 3'60	3'20 a 3'60	»	»
Merluza . . . . .	»	2'80 a 4'40	2'80 a 4'00	0'40	»
Pesca faesca ordinaria . . . . .	»	2'00 a 4'00	2'00 a 4'00	»	»
Cebollas . . . . .	Manada	0'10	0'10	»	»
Patatas . . . . .	Kilo	0'25 a 0'40	0'30 a 0'40	»	00'5
Castañas . . . . .	»	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	»	»
Manzanas . . . . .	»	1'00 a 1'20	1'00 a 1'20	»	»
Nueces . . . . .	»	1'75 a 2'20	1'75 a 2'20	»	»
Peras . . . . .	»	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	»	»
Arroz . . . . .	»	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'60 a 2'00	1'60 a 2'00	»	»
Judías . . . . .	»	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	»	»
Azúcar . . . . .	»	1'70 a 1'80	1'70 a 1'80	»	»
Lentejas . . . . .	»	0'80 a 1'00	0'80 a 1'00	»	»
Café . . . . .	»	9 a 12	9 a 12	»	»
Vino común . . . . .	Litro	0'60 a 1'00	0'60 a 1'00	»	»

Valladolid, 1.º de Marzo de 1927.—El Alcalde, Arturo Yllera.

Núm. 1.140

**Aldeamayor de San Martín**

Don Higinio San Juan y San Miguel, Alcalde constitucional de Aldeamayor de San Martín.

Hago saber: Que debiendo procederse por la Comisión de evaluación y por la Junta general, oportunamente nombradas, a la estimación de utilidades como base para formalización del repartimiento establecido por el Decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto-ley y 44 de la ordenanza del repartimiento, la obligación en que

se hallan de presentar hasta el día 15 del corriente, en las oficinas Consistoriales, o bien a los Agentes de mi Autoridad, que pasarán a domicilio, las relaciones juradas de sus utilidades, cuyas hojas declaratorias se hallan en la Secretaría municipal a disposición de los contribuyentes.

Del propio modo se hace pública la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, de conformidad

con lo prevenido en el artículo 91 del propio Real decreto.

Aldeamayor de San Martín, a 1.º de Marzo de 1927.—El Alcalde, Higinio San Juan.

Núm. 1.143

#### Corcos del Valle

Liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1925 a 1926 y ejercicio semestral de 1926.

Año de 1925 a 1926:

##### Ingresos

Existencia en 30 de Junio de 1925, 172'03 pesetas.

Cobrado desde 1.º de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926, 20.845'21 pesetas.

Total ingresos, 21.017'24 pesetas.

##### Gastos

Pagos hechos desde 1.º de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926, 19.747'15 pesetas.

Existencia en 30 de Junio de 1926, 1.270'09 pesetas.

Ejercicio semestral de 1926:

##### Ingresos

Cobros hechos en el semestre hasta 31 de Diciembre de 1926, 11.220'27 pesetas.

Existencia resultante del ejercicio anterior, 1.270'09 pesetas.

Total ingresos, 12.490'36 pesetas.

##### Gastos

Pagos hechos en el semestre hasta 31 de Diciembre de 1926, 12.042'15 pesetas.

Existencia en 31 de Diciembre de 1926, 448'21 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los habitantes de este término y demás a quienes pudiera interesar.

Corcos del Valle, 26 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Alvaro Hernández.—El Secretario, Enrique Veganzones.

Núm. 1.145

#### Melgar de arriba

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio semestral de 1926, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de arriba, 3 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Hieroteo González.

Núm. 1.129

#### Nueva Villa de las Torres

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades, que ha de regir durante el ejercicio de 1927, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos presenten, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios existentes, aprobados por la autoridad, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Nueva Villa de las Torres, a 2 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Cándido Fraile.

Núm. 1.134

#### Palacios de Campos

Presentadas las cuentas de Ordenación, Depositaria y Administración de los fondos municipales de este Ayuntamiento, relativas al ejercicio semestral de 1926, se hallan expuestas al público con los documentos que las justifican, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que los habitantes de este término puedan formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más, conforme dispone el artículo 579 del Estatuto municipal y el 126 del Reglamento de Hacienda.

Palacios de Campos, 28 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Julio Nieto.

Núm. 1.136

#### Palacios de Campos

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al año actual, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Palacios de Campos, a 1.º de Marzo de 1927.—El Alcalde, Julio Nieto.

Núm. 1.065

#### Villaco

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno que tengo la honra de presidir celebrada en el día de hoy, entre otros particulares, se acordó nombrar Vocales natos de la Junta general del repartimiento de utilidades, por imperio de los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal vigente, a los señores siguientes:

##### Parte real

- D. José Ruiz y Ruiz.  
» Celedonio Duque Rivas.  
» Salomón Ruiz de las Heras.  
» Lorenzo Velado Martín.

##### Parte personal

- D. Sergio García Gutiérrez.  
» Aniceto González Casado.  
» Celso Ruiz de las Heras.  
» Teófilo Rodríguez Martín.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en repetido cuerpo legal.

Villaco, a 25 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Heliodoro Torre.

Núm. 1.085

#### Villanueva de San Mancio

Liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio semestral de 1926.

Existencia en Caja al cerrar el ejercicio económico de 1925-26, 2.163'95 pesetas.

Ingresos realizados con cargo al presupuesto del ejercicio semestral de 1926, 4.855'78 pesetas.

Total ingresos, 7.019'73 pesetas.

Pagos hechos con cargo al mismo presupuesto, 4.858'87 pesetas.

Existencia resultante en Arcas en 31 de Diciembre de 1926, que figura como primera partida de ingresos en el ejercicio de 1927, 2.160'86 pesetas.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1926, 436'50 pesetas.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha:

Del Estado, 619'48 pesetas.

De la Diputación, 89'12 pesetas.

De Arbitrios municipales, pesetas 491'22.

Total de éstos, 1.199'82 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los habitantes de este pueblo y demás a quienes pueda interesar.

Villanueva de San Mancio, a 1.º de Marzo de 1927.—El Secretario-Interventor, Gerásimo Palencia.—V.º B.º: El Alcalde, Graciano Gutiérrez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.162

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado promovió el Procurador don Julio González Llanos, en nombre de don Luis Martínez Duberger, contra la Sociedad «Nuevas Industrias Castellanas», que tuvo su domicilio en esta capital, sobre reclamación de cantidad, se practicó la correspondiente tasación de costas, de la cual se ha dado vista a las partes por tres días a cada una, principiando por dicha Sociedad que fué la condenada al pago, y cuyo actual domicilio se desconoce.

Y para que dicha Sociedad pueda, si le conviene, evacuar la vista que le ha sido conferida, a los efectos que preceptúa el artículo cuatrocientos veintiséis de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace público por medio del presente, que la referida tasación de costas se hallará de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, por tres días, a la expresada Sociedad demandada.

Dado en Valladolid, a dos de Marzo de mil novecientos veintisiete.—José Mínguez.—Ante mí, Faustino Mato.

43

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial